

Los Ayuntamientos, protagonistas

El Gobierno reconoce que es en el ámbito urbano donde se obtienen más beneficios del Vehículo Eléctrico. Por ello, instrumentará medidas articuladas por los Ayuntamientos para favorecer esta tecnología frente al vehículo de combustión interna:

- Aparcamiento y circulación preferente en las vías públicas
- Permitir la circulación en las zonas restringidas de las ciudades.
- Ampliación horarios carga/descarga
- Disminución del Impuesto de Circulación
- Reserva de espacio para recargas rápidas por emergencia a vehículos de flotas que presten servicios urbanos sensibles: atención médica, policía, etc.
- Reserva de espacio para recargas de flotas de taxi cuando la autonomía del VE sea suficiente para prestar este servicio.

La intención es que los Ayuntamientos establezcan y financien estas medidas; para lo que está prevista la firma de un acuerdo específico con la FEMP y las Comunidades Autónomas que garantice la homogeneidad de ventajas en todo el territorio del Estado.

Al mismo tiempo, se facilitará una Guía de introducción del Vehículo Eléctrico en las ciudades, proponiendo un modelo de Ordenanza municipal y explicitando los cambios normativos necesarios.

Los Ayuntamientos más activos en el despliegue de ventajas urbanas del vehículo eléctrico contarán con una distinción, "Ciudades con movilidad eléctrica - CME", que reconocerá los esfuerzos realizados por estas ciudades, siempre y cuando cumplan unos requisitos mínimos de compromiso.

La concreción de la citada guía, así como la redacción de un manual de las mejores prácticas, corresponderá al IDAE, en concordancia con el programa MOVELE, contando asimismo con la participación de los agentes sociales implicados (FEMP, profesionales del urbanismo, etc.).